[®]Sabadell

Términos y condiciones de la promoción "Emisión y uso de tarjeta de crédito Oro septiembre con incentivo" (prorrogada su fase 1)

Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, el «Banco») realiza una promoción, basándose en la asistencia prestada por Mastercard Europe, S.A., dirigida a clientes del Banco que hayan sido invitados mediante una comunicación digital a participar en la promoción «Emisión y uso de tarjeta de crédito Oro septiembre con incentivo» (en adelante, la «Promoción»), que se regirá por los siguientes Términos y Condiciones (en adelante, los «Términos y Condiciones»).

Estos Términos y Condiciones sustituyen y dejan sin efecto los Términos y Condiciones anteriormente publicados y depositados ante notario (para contrataciones de la tarjeta de crédito Oro Mastercard entre el 02/09/2025 y el 22/09/2025) de esta Promoción, que se entenderá a todos los efectos como una única Promoción, regida en adelante por lo aquí contemplado.

1. Productos o marcas objeto de la Promoción

La presente Promoción tiene como finalidad la contratación y el uso de la tarjeta de crédito Oro Mastercard emitida por el Banco (en adelante, la *Tarjeta*) entre sus clientes para el pago de compras de bienes y servicios en comercios físicos y electrónicos, tanto nacionales como internacionales.

2. Participantes

La Promoción va dirigida a personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que ya sean clientes del Banco y reciban una comunicación invitándoles a participar en la Promoción para contratar una tarjeta de crédito Oro Mastercard, añadiria a alguna de las plataformas de pago móvil (Google Pay, Apple Pay o Samsung Pay) (en adelante, *enrolar la Tarjeta*) y la usen dentro del periodo promocional siguiendo las condiciones indicadas en el apartado 3 a continuación.

Los primeros 7.500 clientes que cumplan los requisitos y condiciones indicados para cada una de las dos fases en que se divide la Promoción según lo establecido en el apartado 3 de los presentes Términos y Condiciones (en adelante, los *Participantes*) podrán optar a un premio directo de un código promocional por valor de diez euros (10 €) para canjear en comercios online de las marcas IKEA, DECATHLON, MEDIAMARKT o AMAZON (en adelante, *comercios*), así como a un código promocional adicional de diez euros (10 €), hasta fin de existencias, para canjear en dichas plataformas y marcas si se verifica el uso de la Tarjeta en los plazos, condiciones y circunstancias que se detallan a continuación.

3. Fechas de vigencia y mecánica de la Promoción

La Promoción estará vigente desde las 00:00 horas del día 02/09/2025 hasta las 23:59:59 horas del día 31/10/2025, hora peninsular española (en adelante, el «**Periodo de Vigencia**»). Una vez iniciada la Promoción, el Periodo de Vigencia se divide en dos fases, según su finalidad:

3.1 Fase 1: contratar y enrolar la Tarjeta

Participarán en esta primera fase aquellos clientes del Banco invitados a participar que, del 02/09/2025 al 30/09/2025 (la «Primera Fase»), cumplan correctamente las dos condiciones siguientes;

1. Contratar una tarjeta de crédito Oro Mastercard de Banco Sabadell que será gratuita, sin comisiones de emisión ni de mantenimiento, durante el primer año y los siguientes.

Las condiciones de la Tarjeta establecidas en esta Promoción se aplicarán con carácter preferente, en caso de discrepancia, sobre las condiciones estipuladas en el contrato de la tarjeta de crédito Oro firmado por el cliente.

Enrolar la Tarjeta en alguna de las plataformas de pago móvil que tiene disponible el Banco (Google Pay, Apple Pay o Samsung Pay).



Los primeros 7.500 clientes, por orden cronológico, que cumplan las condiciones expresadas en los puntos 1 y 2 obtendrán un premio directo de un código promocional de diez euros (10 €) para utilizar en comercios *online* de las marcas IKEA, DECATHLON, MEDIAMARKT o AMAZON, según se detalla más adelante en el apartado 4.1.

Solo se tendrán en cuenta las contrataciones de nuevas tarjetas de crédito Oro Mastercard de Banco Sabadell efectuadas durante la Primera Fase del Período de Vigencia.

No resultarán admisibles los datos del cliente inexactos o que, en la fecha requerida en cada caso durante el transcurso de la Promoción y entrega de premios, no estén actualizados y en vigor. Los Participantes autorizan a Banco Sabadell a llevar a cabo las verificaciones necesarias sobre su identidad y los datos facilitados por ellos mismos a tal fin.

El Banco se reserva el derecho de prorrogar el plazo fijado para la Primera Fase, permitiendo el acceso a la misma a nuevos Participantes a los que no se hubiera enviado la comunicación inicial para participar en la Promoción. En tal caso se adoptarán las medidas oportunas para la publicación y depósito ante notario de tal modificación, manteniendo inalterado el resto del contenido de los presentes Términos y Condiciones.

3.2 Fase 2: uso de la Tarjeta

Participarán en esta segunda fase de la Promoción aquellos clientes que hayan contratado y enrolado la tarjeta de crédito Oro Mastercard dentro de la Primera Fase promocional y, además, realicen del 02/09/2025 al 31/10/2025 (en adelante, la «Segunda Fase») un mínimo de 10 compras de cualquier importe con la nueva Tarjeta.

Todos los Participantes que cumplan estas condiciones recibirán un código promocional adicional de diez euros (10€) para utilizar en comercios online de las marcas IKEA, DECATHLON, MEDIAMARKT o AMAZON.

Cada Participante podrá obtener solo un código promocional adicional, independientemente del número de veces que cumpla el anterior requisito.

Se entenderá por «compra» válida cualquier operación realizada con la tarjeta de crédito Oro Mastercard que responda a la adquisición de un bien o pago de un servicio de consumo en un comercio físico y/o online. Queda expresamente excluido el pago de operaciones de financiación, aunque se liquiden bajo el concepto «compra». Las operaciones anuladas o devueltas, las recargas de wallets y otros medios de pago y pagos relativos a la compra de criptomoneda quedan excluidos de la Promoción. El titular de la Tarjeta deberá aportar al Banco, si este lo solicita, la documentación que justifique que la operación corresponde a una «compra» según se define en este epígrafe.

Sin perjuicio de lo anterior, se excluyen expresamente de la participación y no tendrán derecho al premio en ningún caso:

- Quienes, habiendo sido clientes del Banco durante todo el Periodo de Vigencia de la Promoción, hayan dejado de serlo a fecha de la entrega del premio.
- Los Participantes que, en el momento de entrega del premio, presenten un saldo deudor vencido por cualquier concepto, presenten cualquier tipo de impago en el Banco, hayan iniciado algún procedimiento judicial, arbitral o administrativo contra el Banco o se encuentren en cualquier situación de irregularidad frente al Banco,
- El Participante que realice, a juicio del Banco, una actuación fraudulenta en la presente Promoción.
- Participantes que tuvieran la consideración de no residente en España, de conformidad con la normativa fiscal vigente, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción.
- Cualquier declaración fraudulenta o la existencia de indicios de identidad falsa detectados durante la Promoción supondrán la descalificación inmediata del Participante.

*No se admitirán participaciones de empleados del Banco o empresas vinculadas, ni de las agencias de publicidad, ni de las empresas colaboradoras de la presente Promoción. Tampoco se admitirán participaciones de familiares hasta segundo grado de todos ellos.



4. Descripción de los premios

Los Participantes en esta Promoción podrán optar a los siguientes premios:

- 4.1 Código promocional de diez euros (10€) para utilizar en comercio online en IKEA o DECATHLON o MEDIAMARKT o AMAZON de los primeros 7,500 Participantes en cumplir los requisitos de la Fase 1. La vigencia de uso de este código es hasta el 30/12/2025.
- 4.2 Código promocional de diez euros (10€) adicionales para utilizar en comercio online en IKEA o DECATHLON o MEDIAMARKT o AMAZON para todos los Participantes que cumplan adicionalmente los requisitos de la Fase 2. La vigencia de uso de este código es hasta el 30/12/2025.

5. Notificación de ganadores y entrega e indicaciones para disfrutar de los premios

Los premios de ambas fases se entregarán a la persona física que figure como titular de la tarjeta de crédito Oro Mastercard de Banco Sabadell que ha cumplido con los requisitos de la participación en la Promoción.

Las **tarjetas Mastercard** deben encontrarse en vigor y operativas y tanto el titular de la Tarjeta como el titular del contrato de la Tarjeta, en caso de ser distintos, no deben hallarse en situación de impago con el Banco; todo ello desde el inicio de la Promoción y hasta, en su caso, la entrega del **premio**.

El Banco conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los Participantes que cumplan los requisitos exigidos en estos Términos y Condiciones durante un plazo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de su celebración a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada, salvo que, de acuerdo con la normativa de protección de datos personales, los mismos deban conservarse durante un plazo superior.

Una vez verificados por el Banco los datos de los ganadores de los premios descritos en el epígrafe 4.1 y 4.2 de los presentes Términos y Condiciones y el cumplimiento por todos ellos de los requisitos solicitados en esta Promoción, se les comunicará su condición de ganador durante el mes de octubre de 2025 a los ganadores de la fase 1 y se les comunicará durante el mes de noviembre de 2025 a los ganadores de la fase 2 a través de correo electrónico en el que se incorporará un código alfanumérico (código promocional) con las instrucciones precisas para su empleo. Dicho contacto se realizará a través de correo electrónico de los Participantes consignados por estos en los archivos del Banco.

Los códigos promocionales de diez (10) euros tendrán vigencia de uso hasta el 30/12/2025, lo que significa que deberán ser canjeados por una tarjeta regalo del comercio antes del 30/12/2025. Transcurrida esta fecha, el código perderá su validez y no podrá utilizarse.

La agencia TLC Marketing Worldwide Iberia, S.L. provista de CIF B86155280, con domicilio en Plaza Marqués de Salamanca 10, 1°D, 28006, Madrid, España, (en adelante, «TLC»), como entidad colaboradora designada por Mastercard, será la responsable de la gestión del canje de los códigos promocionales. El cliente podrá completar un formulario online en www.orotienepremio.com con el código promocional y su dirección de correo electrónico en el que posteriormente recibirá un e-mail de confirmación con las indicaciones a seguir para elegir una de las 4 marcas (IKEA, DECATHLON, MEDIAMARKT O AMAZON). La validez de cada una de las tarjetas regalo y el plazo para disfrutarias serán las que se indican en las condiciones de la tarjeta regalo de cada marca.

En caso de que algún ganador renuncie al premio, no sea localizable o no cumpia los requisitos de los Términos y Condiciones, se procederá a seleccionar a otro ganador que cronológicamente haya cumplido con los requisitos establecidos en los apartados 4.1 o 4.2 de los presentes Términos y Condiciones, hasta agotar el cupo de 7.500 códigos ya indicado en dichos apartados para cada tipo de premio. En ningún caso la pérdida o renuncia a la condición de ganador o del premio generará el derecho de los ganadores a obtener cualquier otro tipo de compensación, canje o indemnización.

Los códigos promocionales no se podrán recargar, revender, transferir por un valor, canjear por dinero en efectivo o usar con otra cuenta. El Banco no se hace responsable de la pérdida, robo, destrucción o uso no consentido de los códigos promocionales.

El Banco se reserva la posibilidad de sustituir los antedichos premios por otros de características y valor similares debido a causas de terceros ajenas al Banco. Una vez definidos por el Banco, los premios no podrán ser sustituidos por ningún otro ni serán objeto de contravalor, canje o compensación económica alguna en el momento de su recogida.



6. ¿Qué supone la aceptación de los Términos y Condiciones y dónde puedes consultarios?

La participación en la Promoción y el acceso a cualquiera de los premios, con independencia de su modalidad, implica la aceptación y conformidad con los presentes Términos y Condiciones.

Como Participante, deberás seguir las instrucciones que pudiera indicar, en su caso, el Banco.

Los Términos y Condiciones de la presente Promoción se encuentran depositados y protocolizados en la Notaría del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D.ª Palmira Delgado Martín, en la Notaría sita en la calle Juan Bravo, n.º 32, 1.º derecha, 28006 Madrid. Se depositarán igualmente en el Archivo Notarial de Bases de Concursos (ÁBACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO, y están a disposición de cualquier persona que los quiera consultar.

El Banco podrá modificar, cancelar o suspender la Promoción debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control y se compromete a Informar a los Participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

En el caso de que cualquier cláusula de estos Términos y Condiciones sea declarada nula o inválida, las restantes cláusulas no afectadas por la misma seguirán en vigor.

Fraude

En el caso de que el Banco detecte por cualquier medio cualquier anomalía o sospeche que un Participante o un tercero está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, podrá de forma unilateral excluir la intervención de ese Participante. A estos efectos, el Banco ha habilitado los soportes tecnológicos necesarios para detectar una posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, el Banco se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

El Banco se reserva el derecho de descalificar al Participante, a su entera discreción, si considera que ha manipulado, intentado manipular la Promoción o incumple los presentes Términos y Condiciones.

8. ¿Cuál es la responsabilidad del Banco en esta Promoción?

El Banco no es responsable de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a la participación en la Promoción.

Asimismo, el Banco se exime de toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los Participantes y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

Los códigos promocionales de descuento deben canjearse en los comercios más arriba indicados, en el momento de adquirir cualquiera de los productos incluidos en el catálogo online o tiendas físicas y vendidos por cualquiera de las cuatro marcas citadas, siguiendo las indicaciones y términos y condiciones que cada uno de ellos establezca en dichos comercios o en sus páginas webs o plataformas de ventas. El Banco no es responsable del posible mai funcionamiento de dichos comercios o páginas web, ni tampoco de garantizar la integridad, calidad e idoneidad de los productos que cada ganador adquiera empleando dichos descuentos.

Por tanto, una vez aceptado y entregado el premio, el Banco no se hará responsable del correcto funcionamiento o disfrute del mismo, ni responderá por los daños y perjuicios que puedan sufrir los beneficiarios de los premios como consecuencia de errores, retrasos, deficiente prestación de cada servicio, mala calidad de los productos adquiridos, que deberán ser en todo caso directamente reclamados por cada perjudicado frente a la persona o entidad proveedora de los mismos, dejando indemne al Banco respecto a cualquier posible reclamación.



9. Fiscalidad

El valor de los premios ofrecidos al amparo de esta Promoción queda sujeto a la legislación fiscal vigente.

-Tanto el premio directo de código promocional de descuento de 10 € como el premio de código promocional de descuento adicional de 10 € para su uso en IKEA, DECATHLON, MEDIAMARKT o AMAZON constituyen una ganancia patrimonial a integrar en la base general del impuesto sobre la renta de las personas físicas de la persona beneficiaria y no quedan sometidos a ingreso a cuenta del impuesto en virtud del artículo 75.3.f) del Reglamento de IRPF.

Ni el Banco ni Mastercard serán responsables de las repercusiones fiscales que la aceptación del premio pudiera tener en la fiscalidad del ganador que, en todo caso, correrán a cuenta de este, por lo que quedan ambos exonerados de cualquier responsabilidad.

10. Tratamiento de Datos de Carácter Personal

El responsable del tratamiento de los datos personales es Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en plaza de Sant Roc, núm. 20, 08201 Sabadell, inscrito en el Registro

Mercantil de Barcelona, tomo/I.R.U.S. 1000152932861, folio 873, hoja B-1561, NIF A08000143. Entidad de crédito sujeta a la supervisión del Banco de España e inscrita en el Registro administrativo especial con el número 0081.

La finalidad es la gestión y el control de la participación en la Promoción y las actuaciones y las operaciones que se deriven de la misma, las cuales pueden comportar el envío de comunicaciones electrónicas o el contacto con el interesado a través de los datos de localización que el Banco dispone de los Participantes.

Igualmente, los datos personales se tratarán por resultar necesarios para atender su aceptación del premio. Es responsabilidad del Participante facilitar datos veraces, correctos y actualizados.

Solo las empresas encargadas de gestionar la Promoción tendrán acceso a sus datos como encargados del tratamiento y utilizarán los datos únicamente para dar cumplimiento a los servicios encomendados, relativos a la gestión de la Promoción, gestión de participaciones, comunicaciones con Participantes y ganadores, entrega y gestión de los premios y comunicación de ganadores.

Se informa de que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la UE 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales a través de escrito dirigido a la unidad Derechos Protección de Datos del Banco, a través de su domicilio social u oficinas o a través de la dirección de correo electrónico siguiente: Ejercicioderechosprotecdatos@bancsabadelf.com.

Puedes obtener información adicional en el Anexo publicado en la web del Banco (www.bancsabadell.com, apartado «Información a clientes», «Anexo información detallada sobre protección de datos de carácter personal»). Los Participantes y el ganador de los premios podrán autorizar al Banco a utilizar su nombre y apellidos e imagen para cualquier publicidad o comunicación relacionada con la Promoción sin ninguna contraprestación, y en especial a publicarlo en las diferentes direcciones electrónicas de las marcas del Banco. La negativa a prestar este consentimiento a dicho tratamiento de datos personales en modo alguno condicionará la entrega del premio, que es independiente del mismo.

11. Legislación y fuero

La presente Promoción está regulada por la legislación española y por el contenido de los presentes Términos y Condiciones. En caso de surgir cualquier divergencia o controversia en relación con la interpretación o ejecución de los presentes Términos y Chádir consideran competentes los Juzgados y Tribunales de Barcelona.